

CALETA OLIVIA, 16 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 0106.515/2023-UACO; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Secretaria de Investigación y Postgrado, Ing. Gabriela Gaetán, tramita el llamado para cubrir una (1) Beca para desempeñarse en el Proyecto Apoyo a la Investigación y Postgrado;

Que la mencionada beca se enmarca en la Resolución N° 0870/17-R-UNPA, que aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

Que el llamado para cubrir la beca en el referido Proyecto busca promover el desarrollo de capacidades y saberes relacionados con actividades y acciones que desde la Investigación promueven el desarrollo de programas y proyectos;

Que la beca estará dirigida por la Ing. Gabriela Gaetán, en su carácter de Secretria de Investigación y Postgrado;

Que la beca tendrá una duración de cinco (5) meses, percibiendo el becario como beneficio la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000);

Que se debe conformar la Comisión Evaluadora Ad Hoc para el análisis de las postulaciones, la que estará integrada por: Mg. Claudio alejandro FERNÁNDEZ, Antonela CANTELA, Paola LÓPEZ y Mg. Gabriela GAETÁN;

Que por lo expuesto, se considera conveniente efectuar el llamado a inscripción de la beca, por el periodo comprendido entre los días 23 al 29 de junio 2023;

Que la evaluación de postulantes, se efectuará el día 30 de junio de 2023;

Que el presente trámite cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestario certificado por la Secretaría de Administración UACO;

Que es atribución del Decano emitir el correspondiente instrumento legal, en un todo de acuerdo con la normativa vigente de la UNPA;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
DISPONE



Unidad Académica Caleta Olivia

ARTICULO 1º: CONVOCAR a la presentación de solicitudes para cubrir una (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), para desempeñarse en el Área Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia, en el marco de la Resolución Nro. 0870/17-R-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la beca estará dirigida por la Mg. Gabriela Gaetán, en su carácter de Secretaria de Investigación y Postgrado.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el inicio de las actividades y otorgamiento de las Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, será a partir de la fecha del instrumento legal de designación y por el término de cinco (5) meses.

ARTICULO 4º: APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de una (1) beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral:

- a) Periodo de inscripción: desde el 23 y hasta el 29 de junio del año 2023; efectuar las inscripciones a través de correo electrónico <u>uaco.secretariainvestigacion@gmail.com</u> en los plazos establecidos, e identificado con el asunto: **Postulación beca Proyecto "Apoyo a Investigación y Postgrado".**
- b) Evaluación de Postulantes: día 30 de junio de 2023 en la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 5º: ESTABLECER que las características de la Beca, el importe de la misma, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación establecida para la beca serán las pautadas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 6º: IMPUTAR el GASTO que demande el cumplimiento de la presente a:

R:0007.003.000.000.16.17.00.00.02.00.5.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 7º: ESTABLECER que el formulario de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el Campo profesional/laboral, es el que obra en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 8º: CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad Hoc, que actuará en la presente selección de los postulantes, integrada por:

<u>Titulares</u>:

Suplentes:

- Mg. Claudio Alejandro FERNÁNDEZ
- Mg. Gabriela Gaetán

- Sra. Antonela CANTELLA
- Sra. Paola LÓPEZ

ARTICULO 9º: TOMEN RAZÓN Secretaria de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia- UNPA. Dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-

ONA

D

Ing. María Eugenia de San Pedro DECANA



Unidad Académica Caleta Olivia

ANEXO I

CONVOCATORIA A BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL ÁREA INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

PERIODO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA: 23 al 29 de junio de 2023

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 de julio al 30 de noviembre de 2023.

CANTIDAD DE BECAS: Una (1)

PERFIL:

 Ser estudiante regular de UNPA-UACO (60% de las asignaturas de la carrera aprobadas) o graduado/a reciente (hasta 2 años) de la UNPA-UACO de las carreras:

Licenciatura en Administración / Tecnicatura en Gestión de las Organizaciones

Ingeniería en Sistemas/ Analista de Sistemas

• Conocimientos de manejo de PC y Ofimática, nivel Intermedio/Avanzado.

No poseer vínculo laboral con la UNPA.

DEDICACIÓN: Veinte (20) horas semanales, turno tarde.

MPORTE: Importe mensual de la beca: \$ 90.000.- (Pesos noventa mil)

UGAR DE DESEMPEÑO DE LA BECA:

Oficina del Área Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia

ACTIVIDADES:

- Participar en la actualización de los sistemas de información propios de la Secretaría de Investigación y Postgrado.0002
- Asistir en la presentación de documentación y difusión de acciones relacionadas con Convocatorias, Becas y Subsidios de investigación.3.Colaborar en la organización y disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.



ANEXO II

Solicitud de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral

2-DATOS GENERALES DEL POSTUL	ANTE					
Apellido y Nombres						
CUIL / DNI / PAS			Nacionalidad			
Denominación Beca					Tipo	
Dirección						
_ocalidad		Cá	d.Postal	Prov		
Teléfono/ Fax			311 33341	1100	***	
Correo electrónico						
Presenta CV	Si	NO	Cantidad	d do páginas		
Presenta Plan de Actividades	Si	NO		antidad de páginas		
				Cantidad de páginas		
Presenta otra documentación Si presenta otra documentación	Si	NO		d de páginas	5	
declarada en los puntos anterio De igual forma declaro que co	res es parte nozco el Proy	constituyente de did vecto para el cual m	ha declaración. ne presento, las	condiciones	de la c	
declarada en los puntos anterio De igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas Protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la ace Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par	constituyente de dic vecto para el cual m ación en el Campo P Formación en el Camp te del postulante de la pnocimiento y aceptaci	ha declaración. ne presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas o ón del presente Pi	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compon rotocolo para	de la contente de la contente de la acces	onvocatoria y el P
declarada en los puntos anterior De igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas Protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la ace Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formaco	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co ión en el Camp	constituyente de dic vecto para el cual m ación en el Campo P Formación en el Camp te del postulante de la pnocimiento y aceptaci	ha declaración. ne presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas o ón del presente Pi	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compon rotocolo para	de la contente de la contente de la acces	onvocatoria y el P
declarada en los puntos anterior De igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas Protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la ace Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formaco Artículo 28º: Son obligaciones del be 1-Comenzar la beca en la fecha que	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: e se establezca.	constituyente de dic vecto para el cual m ación en el Campo P Formación en el Camp te del postulante de la procimiento y aceptac no Profesional/Laboral y	cha declaración. ne presento, las rofesional/Labor. o Profesional/Labor. s demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás del presente Prel cumplimiento de	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació	de la contention de la contention de la ccessones.	onvocatoria y el P intinuación es sólo u io a la Beca de equi
declarada en los puntos anterio De igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas Protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acel Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formaco Artículo 28º: Son obligaciones del be 1-Comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprendo 2-Llevar a cabo las tareas comprendo 3-Llevar a cabo las tareas comprendo 4-Llevar a cabo las tareas cabo 4-Llevar a cabo las cabo 4-Llevar a cabo las cabo 4-Llevar a cabo 4-Llevar a cabo 4-Llevar a cabo 4-L	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: e se establezca. didas en el plar	constituyente de dic vecto para el cual mación en el Campo P Formación en el Camp te del postulante de la procimiento y aceptaci no Profesional/Laboral y de actividades aproba	cha declaración. ne presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors o demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás del presente Prel cumplimiento de do, cumpliendo la defenda de descripción.	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació	de la contention de la contention de la ccessones.	onvocatoria y el F intinuación es sólo u so a la Beca de equi
declarada en los puntos anterior de igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acelabligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formación de estipendio para la Formación de comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprendabstenerse de cambiar el plan de acomposition de la complante de cambiar el plan de acomposition de seguina de acomposition de la complante de cambiar el plan de acomposition de seguina de acomposition de la complante de cambiar el plan de acomposition de la complante de cambiar el plan de acomposition de la complante de la cambiar el plan de acomposition de la cambiar el plan de acomposition de la cambiar el plan de acomposition de la cambia de la ca	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co ión en el Camp ecario: e se establezca. didas en el plar tividades sin p	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P Formación en el Camp te del postulante de la procimiento y aceptac no Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I	cha declaración. ne presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors o demás cláusulas d ón del presente Prel cumplimiento de do, cumpliendo la d orector.	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació	de la contention de la contention de la ccessones.	onvocatoria y el F intinuación es sólo u so a la Beca de equi
declarada en los puntos anterior de igual forma declaro que contocolo de asignación de Becas protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acelobligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formaca Artículo 28º: Son obligaciones del bela-Comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprendabstenerse de cambiar el plan de acas 3-Presentar la documentación neces 4-Presentar la rendición de fondos a	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co ión en el Camp ecario: e se establezca. didas en el plar tividades sin p saria para efec esignados con co	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P Formación en el Campo te del postulante de la procimiento y aceptación por Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I tuar los pagos parciales targo a rendición docur	cha declaración. de presento, las rofesional/Laboro profesional/Laboro demás cláusulas do demás cláusulas de la Beca. de la Beca. de la Beca. dentada, cuando as	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació dedicación est sí correspondio	de la copto. ipto a conen) el accesones. cablecida	onvocatoria y el F intinuación es sólo u so a la Beca de equ en la beca. Deberá
De igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acelobligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formaco Artículo 28º: Son obligaciones del bela-Comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprendabstenerse de cambiar el plan de aco 3-Presentar la documentación neces 4-Presentar la rendición de fondos a 5-Presentar ante la CASP-PP un infedeberá ser firmado por el becario y Beca correspondiente.	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: es e establezca. didas en el plar tividades sin p saria para efec- asignados con co- forme final de a	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P. Formación en el Campo et te del postulante de la conocimiento y aceptación Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I tuar los pagos parciales targo a rendición docuractividades en los quind	cha declaración. de presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás de cumplimiento de cumplimie	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació dedicación est sí correspondio	de la copto. ipto a conen) el accesones. cablecida era. de finaliza	onvocatoria y el P intinuación es sólo un so a la Beca de equi en la beca. Deberá
declarada en los puntos anterio De igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acepubligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formación de estipendio para la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprendabstenerse de cambiar el plan de ación de resentar la documentación neces 4- Presentar la rendición de fondos a 5- Presentar ante la CASP-PP un infedeberá ser firmado por el becario y Beca correspondiente.	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: es e establezca. didas en el plar tividades sin p saria para efec- asignados con co- forme final de a	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P. Formación en el Campo et te del postulante de la conocimiento y aceptación Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I tuar los pagos parciales targo a rendición docuractividades en los quind	cha declaración. de presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás de cumplimiento de cumplimie	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació dedicación est sí correspondio	de la copto. ipto a conen) el accesones. cablecida era. de finaliza	onvocatoria y el P entinuación es sólo ur so a la Beca de equi en la beca. Deberá
declarada en los puntos anterior de igual forma declaro que con cocolo de asignación de Becas protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acelobligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formaca Artículo 28º: Son obligaciones del bela-Comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprensabstenerse de cambiar el plan de acas - Presentar la documentación neces - Presentar la rendición de fondos a ser presentar ante la CASP-PP un información de correspondiente.	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: es e establezca. didas en el plar tividades sin p saria para efec- asignados con co- forme final de a	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P. Formación en el Campo et te del postulante de la conocimiento y aceptación Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I tuar los pagos parciales targo a rendición docuractividades en los quind	cha declaración. de presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás de cumplimiento de cumplimie	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació dedicación est sí correspondio	de la copto. ipto a conen) el accesones. cablecida era. de finaliza	onvocatoria y el P entinuación es sólo ur so a la Beca de equi en la beca. Deberá
declarada en los puntos anterio De igual forma declaro que con tocolo de asignación de Becas Protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acel Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formac Artículo 28º: Son obligaciones del be 1-Comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprendabstenerse de cambiar el plan de ac 3-Presentar la documentación nece: 4-Presentar la rendición de fondos a 5- Presentar ante la CASP-PP un infedeberá ser firmado por el becario y Beca correspondiente. ()	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: es e establezca. didas en el plar tividades sin p saria para efec- asignados con co- forme final de a	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P. Formación en el Campo et te del postulante de la conocimiento y aceptación Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I tuar los pagos parciales targo a rendición docuractividades en los quind	cha declaración. de presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás de cumplimiento de cumplimie	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació dedicación est sí correspondio	de la copto. ipto a conen) el accesones. cablecida era. de finaliza	onvocatoria y el P entinuación es sólo un so a la Beca de equi en la beca. Deberá
La presente solicitud que firmo declarada en los puntos anterio declarada en los puntos anterio De igual forma declaro que contocolo de asignación de Becas Protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acej Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formac Artículo 28º: Son obligaciones del bel-Comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprendabstenerse de cambiar el plan de acas-Presentar la documentación neces 4-Presentar la rendición de fondos a 5-Presentar firmado por el becario y Beca correspondiente. () Lugar y Fecha	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: es e establezca. didas en el plar tividades sin p saria para efec- asignados con co- forme final de a	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P. Formación en el Campo et te del postulante de la conocimiento y aceptación Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I tuar los pagos parciales targo a rendición docuractividades en los quind	cha declaración. de presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás de cumplimiento de cumplimie	condiciones al. y las ace ral (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació dedicación est sí correspondio ores al plazo o importará el N	de la copto. ipto a conen) el accesones. cablecida era. de finaliza	onvocatoria y el P intinuación es sólo ur so a la Beca de equi en la beca. Deberá
declarada en los puntos anterio De igual forma declaro que contocolo de asignación de Becas Protocolo para el Otorgamiento de parte del mismo y no elimina la acel Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad de ración de estipendio para la Formac Artículo 28º: Son obligaciones del be 1-Comenzar la beca en la fecha que 2-Llevar a cabo las tareas comprens abstenerse de cambiar el plan de ac 3-Presentar la documentación nece: 4-Presentar la rendición de fondos a 5-Presentar ante la CASP-PP un infedeberá ser firmado por el becario y Beca correspondiente. ()	nozco el Proy para la Forma Becas para la ptación por par el becario el co- ión en el Camp ecario: es e establezca. didas en el plar tividades sin p saria para efec- asignados con co- forme final de a	constituyente de dic recto para el cual mación en el Campo P. Formación en el Campo et te del postulante de la conocimiento y aceptación Profesional/Laboral y de actividades aproba revia autorización del I tuar los pagos parciales targo a rendición docuractividades en los quind	cha declaración. de presento, las rofesional/Labors o Profesional/Labors demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás cláusulas demás de cumplimiento de cumplimie	condiciones al. y las ace al (Lo transcr que lo compor rotocolo para e sus obligació dedicación est sí correspondio	de la copto. ipto a conen) el accesones. cablecida era. de finaliza	onvocatoria y el P intinuación es sólo ur so a la Beca de equi en la beca. Deberá

